

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las nueve horas con treinta minutos del primero de junio del año en curso. Estando presentes en la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las señoras y señores Magistrados **ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, JUAN DE JESÚS ÁLVARADO SÁNCHEZ, HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ, NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN Y JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ**, asistidos por la licenciada **ROCÍO POSADAS RAMÍREZ**, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR. Que al encontrarse presentes los cinco magistrados que integran el pleno de este Tribunal existe quórum legal para sesionar; así mismo informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución siguiente:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADA INSTRUCTORA
1	TRIJEZ-JDC-102/2018	MANUEL CALVILLO GUTIERREZ	CONSEJO GENERAL DEL IEEZ	JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ
2	TRIJEZ-PES-010/2018	PARTIDO POLÍTICO MORENA	PARTIDO POLÍTICO PAZ PARA DESARROLLAR ZACATECAS Y OTRO	ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ
3	TRIJEZ-PES-011/2018	ANTONIO ACEVES SÁNCHEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTROS	NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN

Acto continuo, el Magistrado Presidente agradece a la Secretaria General de Acuerdos y las y los señores Magistrados dejando a consideración el orden propuesto para la resolución de los asuntos, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión de discusión y votación del proyecto de resolución del expediente TRIJEZ-PES-010/2018 elaborado por la ponencia a cargo del Magistrado Esaúl Castro Hernández, quien solicitó dar cuenta del proyecto de resolución al Secretario de Estudio y Cuenta, el licenciado Abdiel Yoshijei Becerra López, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones el Magistrado Presidente comentó: Al no existir comentario en relación con el proyecto de resolución, solicito a la señora Secretaria General de Acuerdos, se sirva a recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos.

En consecuencia, el Magistrado Presidente Esaúl Castro Hernández, precisó que: “en consecuencia en el Procedimiento Especial Sancionador 010 de este año, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: *Se declara existente la infracción a la normatividad electoral atribuida al partido político PAZ para Desarrollar Zacatecas, así como a Abel Vázquez Salas en su calidad de candidato a la presidencia municipal del ayuntamiento de Villa García Zacatecas, consistente en la difusión de propaganda electoral en la que aparece conjuntamente el candidato a la presidencia municipal con el candidato a la presidente de la República.*

SEGUNDO: *Se impone una sanción consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA al partido político PAZ, así como a su candidato Abel Vázquez Salas conforme lo razonado ene este fallo.*

El Magistrado Presidente, ordenó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

En seguida el Magistrado Presidente solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta a la licenciada Vania Arleth Vaquera Torres, dé cuenta con el proyecto relativo al expediente TRIJEZ-PES-011/2018, elaborado por la ponencia a cargo de la magistrada Norma Angélica Contreras Magadán, al finalizar la lectura del proyecto, el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones el Magistrado Presidente comentó: En vista de que no existe comentario en relación con el proyecto de resolución, solicito a la señora Secretaria General de Acuerdos se sirva a recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos.

En consecuencia, el Magistrado Presidente Esaúl Castro Hernández, precisó que: En consecuencia en el procedimiento especial sancionador 011 de este año, **SE RESUELVE:**

***ÚNICO:** Se declara la inexistencia de la infracción consistente en el uso de recursos públicos y en consecuencia la culpa in vigilando en términos de lo relacionado en la presente sentencia.*

El Magistrado Presidente, ordenó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último el Magistrado presidente solicita a la Secretaría General de Acuerdos de cuenta con el proyecto de juicio ciudadano 102 de este año, por el que se propone su desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia.

El Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las y los señores Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones el Magistrado Presidente comentó: En vista de que no existe comentario en relación con el proyecto de resolución, solicito a la señora Secretaria General de Acuerdos se sirva a recabar los votos y el sentido de los mismos con cada uno de los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **Aprobado** por unanimidad de votos.

En consecuencia, el Magistrado Presidente Esaúl Castro Hernández, precisó que: En consecuencia en el juicio ciudadano 102 de este año **SE RESUELVE:**
ÚNICO: Se desecha de plano la demanda por las razones expuestas en esta resolución.

El Magistrado Presidente, ordenó a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Con lo anterior, se dio por terminada la sesión, al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las y los señores Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADO PRESIDENTE

HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

MAGISTRADA

JUAN DE JESÚS ALVARADO SÁNCHEZ

MAGISTRADO

NORMA ANGÉLICA CONTRERAS MAGADÁN

MAGISTRADA

JOSÉ ANTONIO RINCÓN GONZÁLEZ

MAGISTRADO

LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS